Firmado digitalmente por:
IVONNE SOPHIA CHUGO NUÑEZ
INTENDENTE
INTENDENCIA LIMA
Fecha y hora: 03/03/2023 15:21

SUNAT

RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA

N.º 000003-2023-SUNAT/7E0000

DESIGNAN AUXILIAR COACTIVO DE LA INTENDENCIA LIMA

SUNAT
Vº Bº
7E0900
REG. 7809
SABRINA MONTALVO VIDAURRE
JEFE DE OFICINA ZONAL
02/03/2023 20:22:48

SUNAT
Vº Bº
7E0920
REG. 9879
EDGAR MUÑOZ ARBILDO
JEFE DE SECCIÓN
01/03/2023 19:48:53

Lima, 03 de marzo de 2023

CONSIDERANDO:

Que, es necesario dejar sin efecto la designación de Auxiliares Coactivos y designar a un nuevo personal de la Intendencia Lima para garantizar el normal funcionamiento de su cobranza coactiva;

Que, el artículo 114° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-2013-EF y modificatorias, establece los requisitos que deberán reunir los trabajadores para acceder al cargo de Auxiliar Coactivo;

Que, el personal propuesto ha presentado Declaración Jurada manifestando reunir los requisitos antes indicados;

Que, la Décimo Cuarta Disposición Final del Texto Único Ordenado del Código Tributario, establece que lo dispuesto en el numeral 7.1 del artículo 7° de la Ley N° 26979, no es de aplicación a los órganos de la Administración Tributaria cuyo personal ingresó mediante Concurso Público;

Que, el literal i) del artículo 12° del Documento de Organización y Funciones Provisional – DOFP de la SUNAT, aprobado mediante la Resolución de Superintendencia N° 000042-2022/SUNAT, establece como función de la Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos designar a los Auxiliares Coactivos, en el ámbito de su competencia;

Que, el artículo único de la Resolución de Superintendencia Nacional adjunta Operativa N° 005-2014-SUNAT/600000 desconcentra en el Intendente de Principales Contribuyentes Nacionales, en el Intendente Lima y en los Intendentes Regionales, la competencia para designar auxiliares coactivos en el ámbito de competencia de cada intendencia;

En uso de las facultades conferidas en el Documento de Organización y Funciones Provisional, aprobado mediante la Resolución de Superintendencia N° 000042-2022/SUNAT.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 03/03/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002- 2021-PCM/SGTD.

URL: https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itinteroperabilidad/valida/verificacion
CVD: **0068 3976 9226 9718**

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – Dejar sin efecto la designación como Auxiliares Coactivos de la Intendencia Lima a los funcionarios que se indican a continuación:

Nº	Registro	Apellidos y Nombres
1	9874	LEÓN COTRINA SILVIA PILAR
2	9092	MOSQUERA CHI MIGUEL OSCAR

Artículo Segundo. - Designar como Auxiliar Coactivo de la Intendencia Lima al funcionario que se indica a continuación:

Nº	Registro	Apellidos y Nombres
1	9879	MUÑOZ ARBILDO EDGAR

Regístrese, comuníquese y publíquese.

IVONNE SOPHIA CHUGO NÚÑEZ
Intendente
Intendencia Lima

SUNAT
Vº Bº
7E0900
REG. 7809
SABRINA MONTALVO VIDAURRE
JEFE DE OFICINA ZONAL
02/03/2023 20:22:48

SUNAT
Vº Bº
7E0920
REG. 9879
EDGAR MUÑOZ ARBILDO
JEFE DE SECCIÓN
01/03/2023 19:48:53

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml